

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 31 FRACCION XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, AUTORIZA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS, CARPETAS Y DESAYUNOS PARA 4300 ALUMNOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE CURSOS DEL PRESENTE AÑO. (PÁGINAS 3-4).

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 31 FRACCION XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, AUTORIZA DESTINAR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS, CARPETAS Y DESAYUNOS PARA 4300 ALUMNOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE CURSOS DEL PRESENTE AÑO.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 31 FRACCION XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA C. LILIANA MENDOZA GUERRERO, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, AUTORIZA DESTINAR

LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE OBSEQUIOS, CARPETAS Y DESAYUNOS PARA 4300 ALUMNOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE CURSOS DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- EL MONTO QUE SE AUTORIZA LO EJERCERÁ LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, BAJO LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PARTIDA PRESUPUESTAL SIGUIENTE: I01141-0404010102-07-5.23-3822-ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**